

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CÓRDOBA, correspondientes al año 1920.

POSICION GEOGRAFICA DE CÓRDOBA

Latitud. 37° 52' 40" N.
 Longitud $\left\{ \begin{array}{l} 5^m 34^s,0 \text{ al E. del Observatorio de San Fernando.} \\ 19^m 15^s,3 \text{ al O. de Greenwich.} \end{array} \right.$

NOTAS. Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son, respectivamente, iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Córdoba el año 1920.

Enero.			Febrero.			Marzo.			Abril.			Mayo.			Junio.			Julio.			Agosto.			Septiembre.			Octubre.			Noviembre.			Diciembre.			
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.				
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m				
1	7 34	17 12	1	7 23	17 43	1	6 51	18 13	1	6 54	18 42	1	5 24	19 9	1	4 59	19 35	1	5 0	19 45	1	5 22	19 28	1	5 49	18 49	1	6 14	18 3	1	6 44	17 21	1	7 15	17 1	
2	7 35	17 12	2	7 22	17 44	2	6 50	18 14	2	6 3	18 43	2	5 22	19 10	2	4 58	19 35	2	5	19 44	2	5 23	19 27	2	5 49	18 47	2	6 15	18 1	2	6 45	17 20	2	7 16	17 1	
3	7 35	17 13	3	7 22	17 45	3	6 48	18 15	3	6 2	18 44	3	5 21	19 11	3	4 58	19 36	3	5	19 44	3	5 24	19 26	3	5 50	18 46	3	6 16	18 0	3	6 46	17 19	3	7 17	17 1	
4	7 35	17 14	4	7 21	17 46	4	6 47	18 16	4	6 0	18 45	4	5 20	19 12	4	4 58	19 37	4	5	21 44	4	5 24	19 25	4	5 51	18 44	4	6 17	17 58	4	6 47	17 18	4	7 18	17 1	
5	7 35	17 15	5	7 20	17 48	5	6 45	18 17	5	5 59	18 45	5	5 19	19 13	5	4 57	19 37	5	5	21 44	5	5 25	19 24	5	5 52	18 43	5	6 18	17 57	5	6 48	17 17	5	7 19	17 1	
6	7 35	17 16	6	7 19	17 49	6	6 44	18 18	6	5 57	18 46	6	5 18	19 13	6	4 57	19 38	6	5	31 44	6	5 26	19 23	6	5 53	18 41	6	6 18	17 55	6	6 49	17 16	6	7 20	17 1	
7	7 35	17 17	7	7 18	17 50	7	6 42	18 19	7	5 56	18 47	7	5 17	19 14	7	4 57	19 38	7	5	31 44	7	5 27	19 22	7	5 53	18 41	7	6 19	17 54	7	6 50	17 15	7	7 21	17 1	
8	7 35	17 18	8	7 17	17 51	8	6 41	18 20	8	5 54	18 48	8	5 16	19 15	8	4 57	19 39	8	5	41 43	8	5 28	19 21	8	5 54	18 38	8	6 20	17 52	8	6 51	17 14	8	7 22	17 1	
9	7 35	17 19	9	7 16	17 52	9	6 40	18 21	9	5 53	18 49	9	5 15	19 16	9	4 57	19 39	9	5	51 43	9	5 29	19 19	9	5 55	18 37	9	6 21	17 51	9	6 52	17 13	9	7 22	17 1	
10	7 34	17 20	10	7 15	17 53	10	6 38	18 22	10	5 51	18 50	10	5 14	19 17	10	4 56	19 40	10	5	51 43	10	5 30	19 18	10	5 56	18 35	10	6 22	17 49	10	6 53	17 12	10	7 23	17 1	
11	7 34	17 21	11	7 14	17 54	11	6 37	18 23	11	5 50	18 51	11	5 13	19 18	11	4 56	19 40	11	5	61 42	11	5 30	19 17	11	5 57	18 34	11	6 23	17 48	11	6 54	17 11	11	7 24	17 1	
12	7 34	17 22	12	7 12	17 55	12	6 35	18 24	12	5 49	18 52	12	5 12	19 19	12	4 56	19 41	12	5	71 41	12	5 32	19 15	12	5 58	18 32	12	6 24	17 47	12	6 56	17 10	12	7 25	17 1	
13	7 34	17 23	13	7 11	17 56	13	6 34	18 24	13	5 47	18 53	13	5 11	19 20	13	4 56	19 41	13	5	81 41	13	5 32	19 15	13	5 59	18 31	13	6 25	17 45	13	6 57	17 10	13	7 25	17 1	
14	7 34	17 24	14	7 10	17 57	14	6 32	18 25	14	5 46	18 54	14	5 10	19 21	14	4 56	19 42	14	5	91 41	14	5 33	19 13	14	5 59	18 29	14	6 26	17 44	14	6 58	17 9	14	7 26	17 2	
15	7 33	17 25	15	7 9	17 58	15	6 31	18 26	15	5 44	18 54	15	5 9	19 21	15	4 56	19 42	15	5	101 41	15	5 34	19 12	15	6 0	18 28	15	6 27	17 42	15	6 59	17 8	15	7 27	17 2	
16	7 33	17 26	16	7 8	17 59	16	6 29	18 27	16	5 43	18 55	16	5 8	19 22	16	4 56	19 43	16	5	111 40	16	5 35	19 11	16	6 1	18 26	16	6 28	17 41	16	7 0	17 8	16	7 28	17 2	
17	7 33	17 27	17	7 7	18 1	17	6 28	18 28	17	5 42	18 56	17	5 7	19 23	17	4 56	19 43	17	5	121 39	17	5 36	19 10	17	6 2	18 24	17	6 29	17 40	17	7 1	17 7	17	7 28	17 3	
18	7 32	17 28	18	7 5	18 2	18	6 26	18 29	18	5 40	18 57	18	5 6	19 24	18	4 57	19 43	18	5	131 39	18	5 36	19 8	18	6 3	18 23	18	6 30	17 38	18	7 2	17 6	18	7 29	17 3	
19	7 32	17 29	19	7 4	18 3	19	6 25	18 30	19	5 39	18 58	19	5 5	19 25	19	4 57	19 43	19	5	141 38	19	5 37	19 7	19	6 4	18 21	19	6 31	17 37	19	7 3	17 6	19	7 29	17 3	
20	7 31	17 30	20	7 3	18 4	20	6 23	18 31	20	5 37	18 59	20	5 4	19 26	20	4 57	19 44	20	5	151 38	20	5 38	19 6	20	6 5	18 20	20	6 32	17 36	20	7 4	17 5	20	7 30	17 4	
21	7 31	17 31	21	7 2	18 5	21	6 22	18 32	21	5 36	19 0	21	5 3	19 27	21	4 57	19 44	21	5	161 37	21	5 39	19 4	21	6 6	18 18	21	6 33	17 34	21	7 5	17 5	21	7 30	17 4	
22	7 30	17 32	22	7 0	18 6	22	6 20	18 33	22	5 35	19 1	22	5 2	19 28	22	4 57	19 44	22	5	171 36	22	5 40	19 2	22	6 7	18 17	22	6 34	17 33	22	7 6	17 4	22	7 31	17 5	
23	7 30	17 33	23	6 59	18 7	23	6 18	18 34	23	5 33	19 2	23	5 1	19 29	23	4 57	19 44	23	5	181 35	23	5 41	19 2	23	6 8	18 15	23	6 35	17 32	23	7 7	17 4	23	7 31	17 5	
24	7 29	17 34	24	6 58	18 8	24	6 17	18 35	24	5 32	19 3	24	5 0	19 30	24	4 58	19 44	24	5	191 35	24	5 42	19 0	24	6 9	18 14	24	6 36	17 31	24	7 8	17 3	24	7 32	17 6	
25	7 29	17 35	25	6 56	18 9	25	6 15	18 35	25	5 31	19 4	25	5 0	19 31	25	4 58	19 45	25	5	201 34	25	5 43	18 59	25	6 10	18 12	25	6 37	17 29	25	7 9	17 3	25	7 32	17 6	
26	7 29	17 36	26	6 55	18 10	26	6 14	18 36	26	5 30	19 4	26	5 0	19 32	26	4 58	19 45	26	5	211 33	26	5 43	18 58	26	6 11	18 10	26	6 38	17 28	26	7 10	17 3	26	7 33	17 7	
27	7 27	17 38	27	6 54	18 11	27	6 12	18 37	27	5 28	19 5	27	5 0	19 33	27	4 59	19 45	27	5	221 32	27	5 44	18 56	27	6 12	18 9	27	6 39	17 27	27	7 11	17 2	27	7 33	17 8	
28	7 26	17 39	28	6 52	18 12	28	6 11	18 38	28	5 27	19 6	28	5 0	19 34	28	4 59	19 45	28	5	231 31	28	5 45	18 55	28	6 13	18 7	28	6 40	17 26	28	7 12	17 2	28	7 33	17 8	
29	7 26	17 40	29	6 51	18 12	29	6 9	18 39	29	5 26	19 7	29	5 0	19 35	29	4 59	19 45	29	5	241 31	29	5 46	18 53	29	6 14	18 6	29	6 41	17 25	29	7 13	17 2	29	7 34	17 9	
30	7 25	17 41	30	6 50	18 12	30	6 8	18 40	30	5 25	19 8	30	5 0	19 36	30	5 0	19 45	30	5	251 30	30	5 47	18 52	30	6 15	18 4	30	6 42	17 23	30	7 14	17 1	30	7 34	17 10	
31	7 24	17 42	31	6 49	18 12	31	6 7	18 41	31	5 24	19 9	31	5 0	19 37	31	5 0	19 45	31	5	261 29	31	5 48	18 50													

1920.—ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Mayo 3. Eclipse total de Luna, visible en Córdoba.

Principio del eclipse.....	a 0 horas 1 minuto.	} Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total.....	a 1 — 15 —	
Medio del eclipse.....	a 1 — 51 —	
Fin del eclipse total.....	a 2 — 27 —	
Fin del eclipse.....	a 3 — 41 —	

El principio de este eclipse será visible en toda Europa, en casi toda el Asia, en toda el Africa y América del Sur, en parte de la del Norte, en los Océanos Atlántico e Indico, en el mar Mediterráneo, en todo el mar polar Artico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa, en una pequeña parte de Asia, en casi toda el Africa, en gran parte de la América del Norte y toda la del Sur, en los Océanos Atlántico y pacífico, en gran parte del Mediterráneo, en todo el mar polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 83° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 59° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

II. Mayo 18. Eclipse parcial de Sol, invisible en Córdoba.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a las cuatro horas, diez y seis minutos y nueve segundos, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 45° 22' al E. de Greenwich y latitud 46° 31' S.

Medio del eclipse, a las seis horas, catorce minutos y ocho segundos, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 107° 58 al E. de Greenwich y latitud 69° 22' S.

El eclipse termina, para la tierra en general, a las ocho horas, doce minutos y siete segundos, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 133° 59' al E. de Greenwich y latitud 32° 23' S.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol para la Tierra en general, 0,974; tomando como unidad el diámetro del Sol. Este eclipse será visible en la Australia y en todo el Océano Indico.

III. Octubre 27. Eclipse total de Luna, invisible en Córdoba.

Principio del eclipse.....	a 12 horas 26 minutos.	} Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total...	a 13 — 29 —	
Medio del eclipse.....	a 14 — 18 —	
Fin del eclipse total.....	a 14 — 54 —	
Fin del eclipse.....	a 15 — 57 —	

El principio de este eclipse será visible en pequeña parte de Europa, en casi toda el Asia, en gran parte de la América del Norte, en la Australia, en todo el Océano Pacífico, en casi todo el mar polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda Europa, en Asia, en parte de Africa, en la Australia, en casi todos los Océanos Pacífico e Indico, en casi todo el Mediterráneo, en casi todo el mar polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 90° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 118° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

IV. Noviembre 10. Eclipse parcial de Sol, en parte visible en Córdoba.

El eclipse principia, para la tierra en general, a las trece horas, cuarenta y siete minutos y dos segundos, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 97° 42' al W. de Greenwich y latitud 53° 33' N.

Medio del eclipse, a las quince horas, cincuenta y dos minutos y dos segundos, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 29° 12' al W. de Greenwich y latitud 70° 18' N.

El eclipse termina para la tierra en general, a las diez y siete horas, cincuenta y siete minutos y un segundo, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 14° 22' al W. de Greenwich y latitud 34° 14' N.

Las circunstancias principales de este eclipse para Córdoba son las siguientes:

Principio.....	a 16 horas 00 minutos.	} Tiempo medio civil oficial.
Medio.....	a 17 — 00 —	
Fin.....	a 00 — 00 —	

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 90° del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, 0,356; tomando como unidad el diámetro del Sol.

**HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA, EN LA PEN-
INSULA, E L AÑO 1920**

ENERO

- Día 5.—Luna llena, a las 21 horas 5 minutos, en Cáncer.
13.—Cuarto menguante, a 0 horas 9 minutos, en Libra.
21.—Luna nueva, a las 5 horas 27 minutos, en Capricornio.
28.—Cuarto creciente, a las 15 horas 38 minutos, en Tauro.

FEBRERO

- Día 4.—Luna llena, a las 8 horas 42 minutos, en Leo.
11.—Cuarto menguante, a las 20 horas 49 min., en Escorpio.
19.—Luna nueva, a las 21 horas 35 minutos, en Acuario.
26.—Cuarto creciente, a las 23 horas 50 minutos, en Génesis.

MARZO

- Día 4.—Luna llena, a las 21 horas 13 minutos, en Virgo.
12.—Cuarto menguante, a las 17 horas 57 min. en Sagitario.
20.—Luna nueva, a las 10 horas 56 minutos, en Piscis.
27.—Cuarto creciente, a las 6 horas 45 minutos, en Cáncer.

ABRIL

- Día 3.—Luna llena, a las 10 horas 55 minutos, en Libra.
11.—Cuarto meng., a las 13 horas 24 min. en Capricornio.
18.—Luna nueva, a las 21 horas 43 minutos, en Aries.
25.—Cuarto creciente, a las 13 horas 28 minutos, en Leo.

MAYO

- Día 3.—Luna llena, a las 1 hora 47 minutos, en Escorpio.
11.—Cuarto menguante, a las 5 horas 51 min., en Acuario.
18.—Luna nueva, a las 6 horas 25 minutos, en Tauro.
24.—Cuarto creciente, a las 21 horas 7 minutos, en Virgo.

JUNIO

- Día 1.—Luna llena, a las 17 horas 18 minutos, en Sagitario.
9.—Cuarto menguante a las 18 horas 59 min. en Piscis.
16.—Luna nueva, a las 13 horas 41 minutos, en Génesis.
23.—Cuarto creciente, a las 6 horas 50 minutos, en Libra.

JULIO

- Día 1.—Luna llena, a las 8 horas 41 minutos, en Capricornio.
9.—Cuarto menguante, a las 5 horas 6 minutos en Aries.
15.—Luna nueva, a las 20 horas 25 minutos, en Cáncer.
22.—Cuarto creciente, a las 19 horas 20 minutos en Libra.
30.—Luna llena, a las 23 horas 19 minutos, en Acuario.

AGOSTO

- Día 7.—Cuarto menguante, a las 12 horas 51 min., en Tauro.
14.—Luna nueva, a las 3 horas 44 minutos, en Leo.
21.—Cuarto creciente, a las diez horas 52 min. en Escorpio.
29.—Luna llena, a las 13 horas 3 minutos, en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 5.—Cuarto menguante, a las 19 horas 5 min. en Géminis.
12.—Luna nueva, a las 12 horas 52 minutos, en Virgo.
20.—Cuarto creciente, a las 4 horas 55 minutos, en Sagitario.
28.—Luna llena, a las 1 hora 57 minutos, en Aries.

OCTUBRE

- Día 5.—Cuarto menguante, a las 0 horas 54 minutos, en Cáncer.
12.—Luna nueva, a las 0 horas 50 minutos, en Libra.
20.—Cuarto creciente, a las 0 horas 29 min., en Capricornio.
27.—Luna llena, a las 14 horas 9 minutos, en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 3.—Cuarto menguante, a las 7 horas 35 minutos en Leo.
10.—Luna nueva, a las 16 horas 5 minutos, en Escorpio.
18.—Cuarto creciente, a las 20 horas 13 min., en Acuario.
26.—Luna llena, a las 1 hora 42 minutos, en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 2.—Cuarto menguante, a las 16 horas 29 min., en Virgo.
10.—Luna nueva, a las 10 horas 4 minutos, en Sagitario.
18.—Cuarto creciente, a las 14 horas 40 minutos, en Piscis.
25.—Luna llena, a las 12 horas 39 minutos, en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.
Día 20 de Marzo, Sol en Aries.
Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
Día 21 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

Día 23 de Julio, Sol en Leo.

Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.

Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.

Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio.

Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.

Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Cánicula.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo, a las 22 horas 0 minutos.
El Estío, el 21 de Junio, a 17 horas 40 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, a las 8 horas 29 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, a las tres horas 17 minutos.

Juzgados de primera instancia**ALIAGA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en las diligencias sobre aprobación del cuaderno particional de la herencia de doña Filomena García Tena, fallecida en Villaluengo, el 23 de Septiembre del año último, instadas por el Procurador D. Custodio Ibáñez Martín, en nombre y representación de D. Miguel Artola García y otros, se cita por el presente a D. Víctor Artola García y D. Antonio Martí Artola, en ignorado paradero, para que en término de ocho días comparezcan en forma ante este Juzgado a examinar el cuaderno particional que queda de manifiesto y mostrar su conformidad o desistimiento con el mismo, apercibidos que, de no comparecer se dictará sin oírlos la resolución procedente.

Aliaga, 11 de Febrero de 1919.—El Secretario interino, Matías Lucía.

X-37

BURGOS.

D. José Daniel Santamaría Arajita, Juez municipal en cargo del de primera instancia de Burgos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias sobre prevención de abintestado de doña Leocadia Hidalgo Alonso, que se siguen de oficio, a consecuencia de su fallecimiento, ocurrido en esta capital, de donde era natural y vecina, el día 3 del actual, en estado de viuda, pordiosera y de setenta años de edad, he dispuesto anunciar su muerte sin testar y llamar a los que se crean con derecho a su herencia a fin de que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Burgos, 21 de Enero de 1919.—José Daniel Santamaría.

JC-11

D. Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos:

Por el presente, y bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado los procesados que a continuación se expresarán en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a mi disposición con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber:

Martínez Mena (Juan), hijo de Francisco y de Bibiana, natural de Atapuerca, de estado soltero, profesión tornero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Atapuerca, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para hacerle saber la pena que le pide el Ministerio Fiscal y manifieste si se conforma con ella, y si se ratifica en el escrito de su abogado defensor.

Burgos, 1.º de Febrero de 1919.—Jaime del Ojo.

JO-1750

D. Jaime del Ojo y Fiestas-Baquedano, Juez de primera instancia de Burgos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias sobre prevención de abintestado de doña Aida Meyer de Barral, natural de Italia y vecina de esta capital, que se siguen de oficio, a consecuencia de su fallecimiento, ocurrido en esta ciudad el día 29 de Septiembre del año último, en estado de viuda, profesora de canto, de veintiocho años de edad; he dispuesto anunciar su muerte sin testar, y llamar a los que se crean con derecho a su herencia, a fin de que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Burgos, 4 de Febrero de 1919.—Jaime del Ojo.

JC-16

CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de primera instancia e instrucción de Canjáyar y su partido.

Por el presente se cita a Miguel Martínez Lázaro, Ricardo López Ramírez, Damián Orta López, Francisco Andrés López, Juan Diego Ramírez López, Baldomero Orta Orta, Damián Cuadra Berenguel, Enrique Castro Milán, Pedro Matarín Soriano, Pedro Andrés Hernández, Diego Ramírez Capel, Luisa Montero Hernández, Luis Andrés Lázaro, José Antonio Palafox López, Rafaela Castillo Gómez, Rita López, Gregorio Gil Rodríguez y María López, vecinos de Bentarique, cuyos paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a declarar en el expediente gubernativo que se instruye contra el Juez municipal de Bentarique, dimanante del sumario número 11 de 1918, sobre irregularidades en el Registro civil de dicho pueblo.

Canjáyar, 20 de Enero de 1919.—Miguel Angel Espinar.—P. M. de S. S. Inocencio Sánchez.

JO-1117

CARBALLINO

D. Antonio Sanz Fernández, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Carballino y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se hace saber a Leandro Fernández, ausente en la República Argentina, el derecho que, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, le asiste para mostrarse parte, como marido de Generosa Olleros, vecina de San Facundo, término municipal de Cea, en este partido, en la causa que en este Juzgado se instruye con el número 81 de 1918, por allanamiento de morada, disparo de arma de fuego y daños en la casa de dicha Generosa, y para renunciar o no a la indemnización de perjuicios y reparación de los daños causados.

Carballino, 18 de Enero de 1919.—Antonio Sanz.

JO-1118

CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de esta villa de Cebros.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal, por hurto de una yegua de la propiedad de Simón Yagüe Yuste, y otra yegua y un potro de Basilio Muñoz Martín, vecinos de Navalperal de Pinares, y de las señas que se dirán al final, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 12 al 13 del actual, en el sitio del Prado de las Fuentes, jurisdicción de dicho pueblo.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Autoridad y Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos semovientes y su conducción a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditaban su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

De Simón Yagüe Yuste.—Yegua, nueve años, alzada 1,40, pelo castaño, marca < al lado derecho; B en el izquierdo, lunanca o esgornonada del lado izquierdo, lunares en los costillares, calzada de las dos patas y lunares blancos en las coronas de los cascos de las manos.

De Basilio Muñoz Martín.—Yegua diez años, alzada 1,29, pelo negro, estrellada, con marca del Fénix Agrícola A5 al lado izquierdo.

Un potro de unos dos años, entero, alzada Cebros, 17 de Enero de 1919.—Miguel Pascual.—Eladio González.

JO-1121

CORDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado, dentro de diez días, al pariente más cercano de un hombre que vestía chaqueta de paño negro vasto, con vistillas en claro, chaleco de pana a cordoncillo color plomo oscuro, calzones blancos sin ninguna seña particular, las botas de goma y con botones en buen uso, y calcetines azules listados sin ninguna marca particular en sus ropas y un pañuelo de hilo blanco con F. G.; el cual representaba más de cuarenta años de edad, de estatura un metro sesenta centímetros, delgado, con barba cortada y sin afeitar de algunos días y sin bigote, de nariz larga y afilada, ojos azules, pelo negro y algunas canas, color moreno claro, muy demacrado, cuyo cadáver fué encontrado el 13 del corriente en el sitio arroyo Martín del término de Villaviciosa.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g), exhorto y requiero, y en el mío ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y administrativas de la Nación, practiquen diligencias en averiguación del nombre y demás circunstancias del dicho individuo, así como de quién sea su pariente más cercano.

Córdoba, 18 de Enero de 1919.—Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

JO-1123

FERROL

D. Modesto Poladura Ayuso, Juez de primera instancia de la ciudad de Ferrol y su partido.

Hace notorio: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente promovido por Andrea Pena Alonso, se declaró la ausencia de ignorado paradero del esposo de la misma, Manuel Saz Deschamps, la cual se mandó publicar en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para que surta los efectos correspondientes.

Dado en Ferrol a 11 de Febrero de 1919. Modesto Poladura.—Ante mí, Manuel Barbeito.

X-359

HUELMA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia de la villa de Huelma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario que autoriza la ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. Antonio López Ogaray, en representación de D. José Guzmán Díaz, contra D. Manuel Requena Pérez, en los cuales he acordado celebrar la tercera pública subasta por haberse declarado desiertas las dos anteriores, por término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Hacienda, tierra de secano, sita en el término de Gérgal, Almería, paraje del Campillo, nombrada cortijo colorado, en parte poblada de vides, la cual se haya constituida por los dos siguientes trozos:

A. Uno del cual se sitúa la antigua casa cortijo, un pozo y el nuevo edificio recientemente construido, con destino a fábricas de harinas; lindando: al Este, Juan Iglesias Franco; Oeste, la vía férrea; Norte, D. José Espinar Garrido y Sur, herederos de José Molina León.

B. Y otro trozo, que linda: por el Este, Juan Iglesias Franco; Oeste, Miguel Gil, rambla colocada por medio; Norte, Antonio Abad Valverde, hasta la vía férrea de Linares a Almería, y Sur, Pedro Pérez Esteban, con una superficie toda la hacienda, de 16 hectáreas, 7 áreas y 32 centiáreas.

La adquirió por compra a Angel Rodríguez Márquez, según escritura en Almería, el 29 de Junio de 1911 ante el Notario D. Francisco Rico Pérez y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal al folio 90 del libro 105 de Gérgal, finca número 7.983, inscripción 3.ª

Dentro de la finca ante descrita, existe un edificio destinado a fábrica de harinas, en el que hay instalado una fábrica para molinera de dicha especie y producción de energía eléctrica, y cuya fábrica se compone de los siguientes aparatos:

1.º Un motor Crosley, tipo W. E. del 45.30 HP., con gasógeno y bomba de alimentación.

2.º Una dinamo corriente alterno trifásica, de 6,50 amperios a 2.500 voltios.

3.º Un cuadro de medida y seguridad de energía eléctrica.

Un transformador de corriente.

5.º Dos cilindros, uno triturador y otro compresor.

6.º Dos empiedros.

7.º Una limpia completa.

8.º Cuatro tornos cornedores.

9.º Dos sadores, uno funcionando y otro parado.

10. Las transmisiones, ejes, poleas, correas, cojinetes, conductores, elevadores, útiles y necesarios para el movimiento de la fábrica, cuya instalación se encuentra también afecta a la hipoteca que grava la finca rústica y urbana antes descrita.

Dicha subasta tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo también hacerse presente las siguientes advertencias:

1.ª Dicha subasta será sin sujeción a tipo por haberse declarado desiertas las dos anteriores.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, relativa a la última inscripción de dominio o posesión de la parte descrita y la relación de todos los censos hipotecas, gravámenes, derecho reales y anotaciones a que pueda estar afectas están de manifiesto en esta Secretaría.

3.ª Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes preferentes al cré-

dito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicación de la subasta expido el presente en Huelma a 11 de Febrero de 1919.—Francisco Arias.—Por mandato de S. S., Licenciado Ignacio Cruz.

X—50

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, conducción a esta Cárcel y a disposición de este Juzgado, de un individuo de treinta y seis a treinta y ocho años, delgado, estatura regular, moreno, sin tipo alguno de gitano, y vestía pantalón de paño claro, blusa azul, sombrero blanco de ala ancha, con alpargatas, acento andaluz y con faja, y otro individuo de unos veintiséis años, con pantalón de rayadillo blanco, guayabera color crudo, chaleco blanco, reloj, más bajo que el otro, no muy moreno, afeitado, gorra clara, alpargatas; a quienes se les llama al mismo tiempo para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para contestar a los cargos que le resultan en causa que se intruye sobre hurto de dos mulas a José Boixo Nieto, hecho que tuvo lugar en la noche del 3 al 4 de Mayo último, en el sitio Cuesta de los Santos, término de Baños.

La Carolina, 3 de Enero de 1919.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—1128

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de once a doce años de edad, más de marca, negro peceño, raza española, marca G, en la nalga izquierda, y como señas particulares pelos blancos en la cruz y lucero, y está asegurado a la Compañía El Fénix Agrícola, que fué hurtado en la noche del 3 al 4 de Mayo último en la Cuesta de los Santos, término de Baños, propiedad de José Boixo Nieto, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 3 de Enero de 1919.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—1129

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua, negra, lucera, de siete a ocho años de edad, marcada con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, que le fué hurtada el día 7 del actual, en la dehesa del Oriquillo, de este término, propiedad de D. Rufo Serrano Muñoz, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 9 de Enero de 1919.—

Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—1130

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal, en funciones de instrucción, de esta ciudad.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de una yegua de cinco años, capa torda, raza española, alzada 1,35, sin defecto ni señales, con el hierro de la Compañía aseguradora La Alianza Agrícola, la cual fué hurtada la noche del día 2 del actual del sitio conocido por El Casar, término de Arquillos, propiedad de Diego Sacristán Martínez, y a la detención del autor o autores del hecho, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 13 de Enero de 1919.—Licenciado Antonio Espinosa. JO—1127

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal, en funciones de instrucción del partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de una yegua de treinta meses, castaña clara, alzada 1,37, raza española, lucera, calzada, baja de los pies, con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, J4, que fué hurtada el 17 del actual del sitio de Chapines, propiedad de Lázaro Molina Sánchez, y a la detención del autor o autores del hurto, caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, a 22 de Enero de 1919.—El Juez, Eduardo F. Pita.—El Secretario JO—1754

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se señalará, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Dos ovejas de cinco años, una completamente blanca y la otra con la punta de las orejas rubia; y dos borregos de ocho meses, una completamente blanca, la otra ojinegra y ambas aperdigonadas; todas sin rabo y con un sello muy borroso en el lado izquierdo del lomo y otro pequeño en el hocico; desaparecida en la noche del 8 del corriente del cortijo denominado Fuente de la Zarza, propiedad de D. Juan Gutiérrez Bonilla, del término de Jimena.

Mancha Real, 29 de Enero de 1919.—Angel de Torres Cobo.—El Secretario judicial, José Fernández Sancho. JO—1633

MARBELLA

D. Luis Marra López y Zulueta, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen indagaciones en averiguación de quién o quiénes sean autores del hurto de 120 pese-

tas al vecino de Fuengirola José Gómez Rubio, hecho ocurrido en la noche del 12 de Diciembre último, en dicho pueblo, y, conocidos, sean detenidos y puestos a disposición de este Juzgado, pues así se ha acordado en la causa 55 de 1918 sobre hurto.

Marbella, 18 Enero 1919.—Luis María López.—El Secretario judicial, G. Gómez Millán. JO—1088

MEDINACELI

D. Adolfo Alonso Colmenares y de Repon, Juez de instrucción del partido de Medinaceli.

En virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la detención y captura de Manuel López Carrasco (a) *Niño de Morón*, natural de Sevilla, de veintisiete años de edad, hijo de Rafael y Carmen, que también viene usando los nombres de Manuel Martínez Pérez y Clemente Martell García, poniéndole, en caso de ser detenido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido con las seguridades debidas, para que responda de los cargos que se le harán en causa número 34 del año 1917, seguida por delito de robo.

Medinaceli a 22 de Enero de 1919.—El Juez, Adolfo Alonso Colmenares.—El Secretario, Afanasio Molinero. JO—1755

MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Miguel y Serafin López Saborido, naturales y vecinos de Ubrique, provincia de Cádiz, cuyas circunstancias y señas personales se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Atahona, número 8, a responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por delito de hurto de cerdos, aperecidos que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido y a mi disposición, de los expresados individuos, por tenerlo así acordado en la causa de que queda hecha mención.

Circunstancias y señas personales.

Serafin López Saborido es de oficio del campo, como de unos veintiocho años de edad, de estatura regular, más bien delgado que grueso, pelo y ojos negros, barba poca y color moreno. Desconociéndose las señas de Miguel López Saborido.

Medina Sidonia, 14 de Enero de 1919.—Fernando Conde.—El Secretario, Agustín Reonge. JO—1132

MOLINA DE ARAGON

D. Mateo de la Villa y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a Eusebio Berlanga, hijo de Constantino, cuyos segundos apellidos se ignoran, natural de Zarcojas, provincia de Guadalajara, partido de Cifuen-

tes, a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, por hurto, contra Antonio Gutiérrez Segura, vecino de Corduente; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Molina de Aragón, 30 de Enero de 1919.—Mateo de la Villa.—El Secretario, P. S. M., Justo López. JO—1635

MONTORO

D. Eduardo Delgado Galmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias del vecino de Pedro Abad, Rodrigo Prieto Arenas, las cuales fueron hurtadas la noche del 17 del actual, del tinajo del cortijo de este término llamado "Miguel Domingo", así como a los autores de su hurto, y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, pues así lo tengo mandado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

Una mula con nueve años, capa castaña clara, 1,49 de alzada y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo y como seña particular cabos oscuros; y

Otra mula con cuatro años, 1,50 metros de alzada, capa castaña, el hierro de la misma Compañía en el mismo sitio que la anterior y como seña particular un lucero blanco en el lado izquierdo del cuello.

Montoro, 27 de Enero de 1919.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—1133

MORON

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado Benítez se instruye sumario por el delito de hurto de aves a D. Juan Simón Marto en la noche del 15 del actual; en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una gallina negra, dos rubias oscuras, otra más rubia, una pollita negra, otra americana caira, un pollo mediano, tres pollitas negras, chicas; dos capotes cortos de muselina, con baño de aceite de linaza, uno de éstos tiene una correa con su hebilla al lado opuesto para abrochar; poniéndolas en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 24 de Enero de 1919.—Salvador Alarcón.—El Secretario, Luis Blasco. JO—1636

MOTA DEL MARQUES

D. Francisco Delgado Iribarren, Juez de primera instancia de Mota del Marqués.

Hago saber: Que habiendo cesado don Wenceslao García Gómez en el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido por jubilación, solicita le sea devuelta la fianza que tiene constituida para respon-

der de su gestión; lo que se hace público por este segundo edicto y por término de tres meses, conforme al artículo 409 del Reglamento hipotecario, para que los que tuviere que hacer alguna reclamación contra dicho Registrador puedan presentarla. Se hace constar que el mismo ha servido sucesivamente los Registros de la Propiedad de Ramales, Murias de Paredes, La Vecilla, Ponferrada, Valverde del Camino, Castrojeriz, León, Castuera, Purchena, Cabra y Mota del Marqués.

Mota del Marqués, 30 de Enero de 1919. Francisco Delgado.—El Secretario.

JO—1637

PEGO

D. Evaristo Piquer y Arilla, Juez de instrucción de la villa de Pego y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Gerardo Sendra Oltra, de profesión jornalero, de diecinueve años de edad, natural de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a prestar declaración indagatoria y demás acordado y a constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se sigue sobre hurto, señalada con el número 21 del año 1918; aperecido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado, en la prisión de esta villa, previa ratificación, en tiempo y forma, de la prisión por aquéllas si para ello fueren competentes.

Pego, 21 de Enero de 1919.—E. Piquer y Arilla.—Por disposición de S. S., José Andrés Alcina. JO—1090

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Marino Guerra Salado, Juez de instrucción de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye con el número 55 de orden del pasado año por el delito de hurto he acordado expedir edictos para su inserción en el *Boletín Oficial* de Salamanca y GACETA DE MADRID, llamando a la persona o personas que se crean dueñas del semoviente que a continuación se indica, ocupado al pastor Vicente Rodríguez Domínguez, que custodiaba el ganado de la pertenencia de D. Matías Galván, vecino de Cubo de Vino, en la dehesa de Torre de Moncantar, jurisdicción de Cantalpiño (Salamanca), para que comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración y ofreceres el sumario, como dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Señas del semoviente.

Una oveja como de tres años, negra, con dos horquillas en las orejas.

Peñaranda de Bracamonte, 20 de Enero de 1919.—Marino Guerra.—P. S. M., Julián Díez. JO—1091

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio y Simón, Juez de primera instancia e instrucción de Piedrahita.

Por la presente y como comprendido en

el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Jiménez y Jiménez, de veintisiete años de edad, soltero, cantero, hijo de Antolín y de Aniceta, natural de Navacepeda de Tormes y vecino últimamente de este pueblo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de ser constituido en prisión en la cárcel de este partido, como así lo tiene ordenado la Superioridad en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre infracción de ley de Pesca, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto Manuel Jiménez y Jiménez, y caso de ser habido lo ponga a mi disposición en este Juzgado.

Piedrahita, 18 de Enero de 1919.—Alfonso Barrio Simón.—El Secretario judicial, Francisco Alegre. JO—835

POSADAS

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 12 del actual del término de Fuente Palmera a José Bernal Berenguel, de aquellos vecinos, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Burra, cuatro años, rucia oscura, alzada 1,15 metros, y el hierro del Banco Agrícola Andaluz nalga izquierda.

Posadas, 24 de Enero de 1919.—El Secretario, Joaquín Iglesia.—Adolfo Gómez Caminero. JO—1314

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 13 del actual del término de Guadalcázar a Juan Bernal Mengual, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Burra, cinco años, alzada 1,10, española, bozalera y bragada, con el hierro de El Fénix Agrícola.

Posadas, 24 de Enero de 1919.—El Secretario, Joaquín Iglesia.—Adolfo Gómez Caminero. JO—1315

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autori-

dades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 17 al 18 del actual, del término de esta villa, a los vecinos de la misma D. Antonio y D. Rafael Benavides Serrano, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

De D. Antonio.—Un mulo de ocho meses, negro mohino.

Una yegua de tres años, alzada 1,51, negra, marca BI y JB nalga izquierda, lucera, calzada baja de la mano izquierda.

Una mula de nueve meses, castaña.

Otra mula de nueve meses, capa oscura.

Otra mula de nueve meses, negra mohina.

Todas con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, letra V, número 4.

De D. Rafael.—Un muleto de ocho meses, castaño, raza de mulo, y en la llana izquierda el hierro de la indicada Compañía, letra V, número 4.

Posadas, 20 de Enero de 1919.—Adolfo Gómez-Caminero. El Secretario, Licenciado Gómez Iglesia. JO—1137

PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Luis de la Concha y Moreno, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que el 25 del actual, bajo una enramada, en las proximidades de San Bartolomé, fué hallado el cadáver de un hombre, de aspecto miserable, como de cuarenta y cinco a cincuenta años, pelo negro, color moreno, barba negra, delgada y sin afeitarse de unos veinte días; tenía pantalón de pana, cazadora de tela color café, boina y zapatillas, todo deterioradísimo. Fallecimiento data de unos siete días antes, a causa de congestión pasiva por frío, según parece.

Se requiere a los que se reconozcan como parientes para que suministren al Juzgado los datos personales del mismo y se les instruye de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario con tal motivo instruido.

Puerto del Arzobispo, 31 de Enero de 1919.—Luis de la Concha.—El Secretario judicial. JO—1638

SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante Mí con esta fecha, en los autos declarativos de menor cuantía que se siguen a instancia de D. Cristóbal Palomo Luna, contra D. Emilio, doña Clara y doña María Antonia Morales García, sobre cobro de 2.890 pesetas 55 céntimos, se emplaza a dichos demandados como herederos testamentarios de doña Clara Morales Luque, y cuyos domicilios se ignoran, para que, en el término de nueve días, se personen en los autos y contesten la demanda; previéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, 4 de Febrero de 1919.—El Secretario, L. Antonio Téllez. JC—17

TERUEL

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Teruel.

Hago saber: Que en este Juzgado, con

el número 5. rollo 27 del año actual, se instruye sumario por robo de un mulo y aparejos, cuyos señas se expresan al final, propiedad de Joaquín García Edo, vecino de Teruel, cuyo hecho se realizó la noche del 21 al 22 de Enero próximo pasado; y no habiendo sido aún hallados, he acordado interesar e intereso a todas las Autoridades y sus agentes la busca y ocupación de dicho mulo y aparejo, conduciéndolos a este Juzgado, a mi disposición, así los autores o autor y demás personas responsables del hecho, en concepto de detenidos, en cuyo poder se hallaren el mulo y demás objetos, si no acreditan su legítima adquisición.

Y con el fin de que lo acordado tenga efecto se expide el presente.

Señas del mulo.

De unos diez y seis años de edad, pelo castaño, bajo de marca, un poco corto de las dos patas delanteras, con las herraduras muy gastadas, una de las de atrás rota; y los aparejos son un guardalomo, jalma y sacos correspondientes puestos.

Teruel, 1.º de Enero de 1919.—Pedro de Benito. JO—1778

TOLOSA

D. Amado Salas y Medina Rosales, Juez de Instrucción de esta villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa criminal que me hallo instruyendo por asesinato frustrado en el molino de Huegun de Orendain la noche del 19 del corriente mes, tengo acordado en providencia de este día comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de ser oídos, tres sujetos que pernctaron el día 18 de igual mes en la herda o arriaco denominado Artegain, de la villa de Aizo, y cuyas señas personales son como sigue: uno, alto, de unos cincuenta años de edad, con barba algo canosa, corpulento; vestía americana y chaleco negro, ya viejos; pantalón de pana, y llevaba cadena de reloj pendiente del chaleco; el otro, de baja estatura, de treinta y ocho a cuarenta años, ni grueso ni delgado; vestía traje de pana color claro; y el tercero, también de baja estatura, vestía blusa y tapabocas, y los tres usaban boina y llevaban paraguas deteriorados.

Tolosa, 30 de Enero de 1919.—Amado Salas.—Licenciado Juan Azcun. JO—1642

TORO

D. Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de cinco gallinas, cuatro rojas y una empedrada, y dos gallos blancos con pintas negras, que en la noche del 30 o madrugada del 31 de Enero próximo anterior fueron robadas a Fausta García Mota del corral que la misma tiene en la plaza de Arbas, de esta población; deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su adquisición legítima, y poniéndolas a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado, en providencia de este día, en el sumario que por el delito de robo me encuentro instruyendo con el número 8 de los del corriente año.

Toro, 1.º de Febrero de 1919.—Manuel de la Plaza.—P. S. M., P. H., Francisco Javier Cruz. JO—1779

TORTOSA

En auto del día de hoy dictado por el señor Juez regente de este Juzgado de instrucción, por ausencia del propietario en uso de licencia, se ha acordado expedir la presente cédula, por la cual se llama a cuantas personas puedan dar razón del hallazgo de dos piezas de tejido en una finca situada frente a la estación del ferrocarril de Santa Bárbara, así como al perjudicado con motivo de tal hecho, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de ocho días, al objeto de recibirles declaración y ofrecer en forma el procedimiento al último, enterándole del artículo 109 de la ley Procesal en la causa que se instruye bajo el número 30 de corriente año.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente, que firmo en Tortosa a 3 de Febrero de 1919.—El Secretario habilitado, Víctor Ferreres. JO—1933

UBEDA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de dos arados que según dice Alfonso Serrani Hidalgo, vecino de Rus, se le hurtaron; uno hace unos seis años, del sitio de la linde de la Dehesa, parte baja del camino de los Yeseros, y el otro hace unos tres años, de la linde del cortijo de Mira-Buenos, bajo del camino de los Yeseros; y de ser habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, procediéndose además a averiguar quiénes sean los autores de la sustracción, deteniéndolos en su caso y conduciéndolos a este cárcel de partido, también a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que por aludidos hechos instruyo con el número nueve del año actual.

Ubeda, 30 de Enero de 1919.—Francisco Díaz Plá. JO—1934

VALENCIA—SAN VICENTE

En virtud de providencia del día de hoy, acordada por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Florencio Andino Pérez, natural de la Habana, de sesenta y cuatro años de edad, viudo, propietario, residente en el Hotel Cuatro Naciones, de esta capital, y que falleció en el mismo el día 5 de Octubre último, se anuncia por segunda vez la muerte, sin testar, de dicho causante, que nadie ha reclamado hasta hoy su herencia, y se llama a los que se crean con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Valencia, 3 de Febrero de 1919.—El Juez, Fernando L. de Sagredo.—El Secretario, Cándido Gallardo. JO—1782